



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

Nit. 800063010

LA TESORERIA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	0000000052	FECHA:	21-Septiembre-2022
--------------------------	------------	--------	--------------------

El Suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO de la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, como pagador(a) del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Institución del citado Fondo para la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las normas legales vigentes.

OBJETO:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

Codigo	Rubro	Valor
2.3.2.01.01.001.02.07.02	Mantenimiento de infraestructura educativa 2Gratuidad 20Mantenimiento de infraestructura educativa < Gratuidad Mantenimiento de infraestructura educativa >	19,900,000

El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

Se firma en la ciudad de Corozal - Sucre, 21-septiembre-2022

PAOLA ARRIETA ROMERO
Pagador



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

Nit. 800063010

El suscrito Rector de la Institución Educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ, ARMANDO DE JESUS GARCIA MEZA

SOLICITA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar:

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ

Codigo	Rubro	Valor
2.3.2.01.01.001.02.07.02	Mantenimiento de infraestructura educativa 2Gratuidad 20Mantenimiento de infraestructura educativa < Gratuidad Mantenimiento de infraestructura educativa >	19,900,000

Se firma en la ciudad de COROZAL- Sucre, 21-septiembre-2022

ARMANDO DE JESUS GARCIA MEZA

Rector



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN DE CONTRATACION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ POR LA MODALIDAD REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20 SMMLV SELECCIÓN No. GGM2022-014

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al PAA 2022, PMI de la entidad educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS se procede a realizar los estudios previos para la contratación de persona natural o jurídica para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las instalaciones físicas de los laboratorios de física y química de la Institución Educativa Gabriel García Márquez, según especificaciones técnicas anexas.

1. ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de que la *INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ* pueda establecer precios de mercado de cada uno de los ítems requeridos para el presente proceso de contratación, fue necesario basarse en los Análisis de Precios Unitarios - APUS base, de la Gobernación de Sucre con actualización en el año 2021 teniendo en cuenta la zona de intervención del proyecto, en este caso el municipio de Corozal que pertenece a la zona 1 de precios.

PRESUPUESTO OFICIAL Y TIEMPO DE EJECUCION

A continuación, se presenta los ítems del presupuesto oficial. Se tiene programado un tiempo de ejecución de un (01) mes, es posible fijar los valores oficiales de los ítems previstos teniendo en cuenta los APUS base de la Gobernación de Sucre.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1	Desmante de cielo raso en cualquier material	M2	18.59
1.2	Desmante de llaves de chorro	UN	12.00
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN		
2.1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC, E=7mm o superior	M2	182.72
2.2	Suministro e instalación de llaves de chorro metálicas	UN	12.00
2.3	Suministro e instalación de malla en mojinetes para la prevención del ingreso de aves a los laboratorios.	ML	12.00
3	ASEO GENERAL EN LABORATORIOS		
3.1	Aseo general	M2	25.00



Valor de diecinueve millones novecientos mil pesos (\$19.900.000.00)

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Contratación de Obras Civiles, según el Reglamento Interno de los 20 SMMLV conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad.

1.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:

Se solicita contratar obras civiles persona natural o jurídica quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. En caso de presentarse una solo propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Previo verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- ✚ Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- ✚ Propuesta económica detallada.
- ✚ *Certificado de existencia y representación legal para la empresa jurídica o registro mercantil para persona natural (en caso tener profesión liberal, la persona natural deberá aportar únicamente cedula de ciudadanía y tarjeta profesional).*



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- + Fotocopia legible del registro único Tributario, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
- + Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- + Tarjeta Profesional si es profesional en las áreas de Ingeniería y/o arquitectura
- + Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas del pago del último mes.
- + Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
- + Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- + Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- + Certificado de Antecedentes Policía.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La infraestructura física de los laboratorios ubicados en la Institución Educativa Gabriel García Márquez se encuentra en estado de deterioro evidente, lo que impide que los niños jóvenes, y docentes puedan desempeñar de manera óptima las actividades en estos espacios.

Se evidencia un deterioro en la estructura de cielo raso, con desprendimiento de material de acabado de cielo raso en gran porcentaje, se observan manchas de humedad y deterioro por desgaste propio de material y por causa del tiempo. En la cubierta (sobre el nivel de cielo raso) también ingresan aves, que contribuyen al deterioro de la estructura y que han generado un exceso de suciedad que, además, genera olores que dificultan el desarrollo normal de las actividades. Por tanto, surge la necesidad de realizar una intervención inmediata en estas zonas.

De igual manera, las llaves que suministran agua a los mesones de los laboratorios no funcionan de manera óptima, por tal motivo es necesario reemplazarlas.

Teniendo en cuenta, que, desde hace muchos años, no se les realiza una intervención a estos laboratorios en los aspectos descritos anteriormente, es importante además realizar una limpieza general que permita disfrutar a los niños, jóvenes y docentes de espacios agradables, mejorando las condiciones de infraestructura física de éstos.

Es importante resaltar que la infraestructura de buena calidad puede cambiar el entorno de aprendizaje de muchos niños y niñas, y contribuir a una mayor inclusión, seguridad y prácticas pedagógicas efectivas.

Es por ello que la entidad mediante la modalidad del Reglamento de los 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad, debido a que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta con personal idóneo en el tema y es necesario para cumplir con la actividad misional de la misma, se necesita contratar persona natural o jurídica para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las instalaciones físicas de los laboratorios de física y química de la Institución Educativa Gabriel García Márquez



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

El área ejecutora entiende por riesgo previsible cualquier afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental.

Conforme a la modalidad del contrato, el área ejecutora tipifica riesgos, estimándose que dada la modalidad de pago del contrato a suscribirse y el servicio a prestar, se hace necesario exigir la constitución de garantías de cumplimiento y manejo del anticipo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: Persona natural o jurídica para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las instalaciones físicas de los laboratorios de física y química de la Institución Educativa Gabriel García Márquez

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1	Desmonte de cielo raso en cualquier material	M2	18.59
1.2	Desmonte de llaves de chorro	UN	12.00
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN		
2.1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC, E=7mm o superior	M2	182.72
2.2	Suministro e instalación de llaves de chorro metálicas	UN	12.00
2.3	Suministro e instalación de malla en mojinetes para la prevención del ingreso de aves a los laboratorios.	ML	12.00
3	ASEO GENERAL EN LABORATORIOS		
3.1	Aseo general	M2	25.00

3.1 El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72103300	72103300	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- a. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de 30 días contados a partir del día de la legalización del contrato u orden de compra, previo el registro presupuestal.
- b. **Lugar de ejecución:** En Corozal, en la Institución Educativa Gabriel García Márquez



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- c. **Valor:** \$19.900.000,00 CDP 052 septiembre 21 de 2022
- d. **Forma de pago:** Anticipo del 45% del valor del contrato, y actas parciales previo Vo.Bo. Supervisor

3.2 Supervisión: Docente Especialista ARMANDO TOVAR CASTRO Docente ARMANDO TOVAR CASTRO quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- + Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica GGM2022-014
- + Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- + Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades dentro del Contrato:

- + Prestar el servicio de acuerdo a los requerimientos de la Institución Educativa Gabriel García Márquez.
- + No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste requiera.
- + Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
- + Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
- + Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
- + El contratista deberá entregar la factura y/o cuenta de cobro con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- + Recibir a satisfacción los productos o bienes que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- + Pagar al Contratista en la forma pactada.
- + Suscribir el acta de liquidación.
- + Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- + Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
- + Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

4. GARANTIAS

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de obra.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

No.	Cla	Fu	Eta	Tip	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Calificació	Priorida
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractu	Operaciona	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Al	Menor
3	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor
4	Específico	Externo	Planeació	n Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual	R a	Menor	B a	Menor

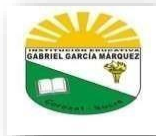


Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsabl e por implementa r el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3		Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones Grupo Financiero	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la Necesidad.



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4		Definir un objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
5		Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que se hace necesario exigir la garantía única de cumplimiento en la presente contratación, el 20% del valor del contrato por el tiempo del mismo y seis meses más. Garantía el buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) por el manejo del Anticipo.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución www.iegabrielgarciam.edu.co, también se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II,

ARMANDO GARCIA MEZA
RECTOR

Proyectó: **Paola Arrieta Romero. Profesional Especializado**



AVISO

INVITACION PUBLICA No. GGM2022-14

REGLAMENTO INTERNO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCION A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE, DECRETO 4791 DE 2008 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCATIVO 1075 DE 2015

La institución educativa Gabriel García Márquez invita a las personas naturales y Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta con el fin de contratar:

I. Descripción del Objeto a Contratar: Se Requiere contratar persona natural o jurídica para jurídica para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las instalaciones físicas de los laboratorios de física y química de la Institución Educativa Gabriel García Márquez, según especificaciones técnicas anexas.

II. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de \$19.900.000.00 con la tarifa establecida en el estatuto tributario vigente.

CDP	FECHA	
052	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$19.900.000.00

III. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de compra, previo el registro presupuestal.

IV. FORMA DE PAGO

Anticipo del 45% del valor del contrato, y actas parciales previo Vo.Bo. Supervisor

JUNTOS CAMINAMOS HACIA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS INSTITUCIONALES

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre
Cel. 3016601169

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pág. web: iegabrielgarciam.edu.co



V. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1	Desmonte de cielo raso en cualquier material	M2	18.59
1.2	Desmonte de llaves de chorro	UN	12.00
2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN		
2.1	Suministro e instalación de cielo raso en PVC, E=7mm o superior	M2	182.72
2.2	Suministro e instalación de llaves de chorro metálicas	UN	12.00
2.3	Suministro e instalación de malla en mojinetes para la prevención del ingreso de aves a los laboratorios.	ML	12.00
3	ASEO GENERAL EN LABORATORIOS		

VI. CAUSALES QUE GENERARIA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ Si ofrece un plazo y valor superior será rechazada
- ✓ Cuando el mismo oferente presente más de una propuesta, ya sea por si solo o por unión temporal o consorcio
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80/93, así como las demás disponibilidades legales.
- ✓ La propuesta que presenten borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificara.

JUNTOS CAMINAMOS HACIA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS INSTITUCIONALES

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre
Cel. 3016601169

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pág. web: iegabrielgarciam.edu.co



VI. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<i>PUBLICACION DE INVITACION PUBLICA</i>	29 de septiembre de 2022	http://iegabrielgarciam.edu.co www.colombiacompra.gov.co (Secop II)
<i>VISITA AL LUGAR</i>	<i>NO APLICA</i>	
<i>Formulación de Observaciones o Comentarios</i>	30 de septiembre de 2022 <i>Hasta las 8:30 a.m.</i>	Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre
<i>Respuesta de la Institución a las observaciones o comentarios</i>	30 de septiembre de 2022 <i>Hasta las 10:30 a.m.</i>	Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre
<i>Termino hasta el cual se puede expedir adendas en caso de ser necesario</i>	30 de septiembre de 2022 <i>Hasta las 12:30 p.m.</i>	http://iegabrielgarciam.edu.co www.colombiacompra.gov.co (Secop II)
<i>Presentación de Ofertas</i>	03 de octubre de 2022 <i>HASTA LAS 11:00 a.m.</i>	Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre
<i>Acta de cierre del proceso de contratación</i>	03 de octubre de 2022	Cra 34No.30-251 Barrio Marruecos http://iegabrielgarciam.edu.co www.colombiacompra.gov.co (Secop II)
<i>Calificación de Propuestas</i>	04 de octubre de 2022	Cra 34No.30-251 Barrio Marruecos http://iegabrielgarciam.edu.co www.colombiacompra.gov.co (Secop II)
<i>Celebración de Contrato</i>	05 de octubre de 2022	Cra 34No.30-251 Barrio Marruecos

Nota: la institución educativa se reserva el derecho de aceptar o no las sugerencias de ajuste, que los proponentes hagan.

JUNTOS CAMINAMOS HACIA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS INSTITUCIONALES

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Cel. 3016601169

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pág. web: iegabrielgarciam.edu.co



VIII. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil haga llegue lo requerido.

Si en dicho termino, el proponente no allanare a cumplir con lo exigido, la oferta será rechazada. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuera así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

Documentación Jurídica y criterios habilitantes para participar dentro del proceso.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Institución, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

a) Carta de presentación

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate., pero en todo caso, **SI LA CARTA DE PRESENTACION NO ESTA FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

b) Certificado de existencia y representación legal para la empresa jurídica o registro mercantil para persona natural (en caso tener profesión liberal, la persona natural deberá aportar únicamente cedula de ciudadanía y tarjeta profesional).

Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de La Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1569 y 1.571 de código civil.

LA CERTIFICACION SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE LOS ULTIMOS TREINTA DÍAS, cuando se Prorroge la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

JUNTOS CAMINAMOS HACIA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS INSTITUCIONALES

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre
Cel. 3016601169

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pág. web: iegabrielgarciam.edu.co



- c) Fotocopia del documento de identidad del representante legal, si es persona jurídica o de la persona natural
- d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades establecidas en la cámara de comercio, requeridas en la invitación pública.
- e) El oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80/93.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes
- g) Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes
- h) Certificado de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones
- i) Tarjeta Profesional si es profesional en las áreas de ingeniería y/o arquitectura

IX. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario de cada ítem, además, deberá presentar los análisis de precios unitarios que soportan el valor ofertado para cada uno de los ítems.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACION.

X. CRITERIOS DE EVALUACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La institución efectuará la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la institución bajos los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA. En caso de presentarse una solo propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

JUNTOS CAMINAMOS HACIA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS INSTITUCIONALES

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre
Cel. 3016601169

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pág. web: iegabrielgarciam.edu.co



EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARA A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTRADA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 734 DE 2012.

Nota, en todo caso la verificación de los requisitos, enunciados en el numeral 7° del presente artículo 3 del Decretos 2516 de 2011 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

XI. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se hará el SECOP, en los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2012, Decreto 1513 de 2013, Decreto 1082 de 2015, teniendo la oferta más favorable para la institución, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la institución.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de las mismas, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término de presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

XII. DEL CONTRATO

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base se efectuará el respectivo registro presupuestal.

XIII. SUPERVISION

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el docente ARMANDO JOSÉ TOVAR CASTRO identificado con C.C 9310616

JUNTOS CAMINAMOS HACIA EL LOGRO DE LOS PROPOSITOS INSTITUCIONALES

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre
Cel. 3016601169

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pág. web: iegabrielgarciam.edu.co



Sanciones por Incumplimiento: El contratista, se obliga a pagar a la institución, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de los demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la institución, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a la Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo requerimiento al contratista, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

XIV. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se hace necesario la suscripción de garantías de cumplimiento por el 20% del valor del Contrato por el tiempo del mismo y seis meses más. Garantía el buen manejo y correcta inversión del anticipo debe ser del cien por ciento (100%) por el manejo del Anticipo.

ARMANDO GARCIA MEZA RECTOR

Proyectó: **Paola Arrieta Romero. Profesional Especializado**